	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 044  
(2 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL PLAN DE ESTUDIOS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ARTICULADO EN CICLOS PROPEDEÚTICOS CON LA TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO E INGENIERÍA ELÉCTRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 34 de estatuto general; y


**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García” de Ciénaga Magdalena, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García” de Ciénaga Magdalena goza de las atribuciones y autonomía consagrada en la Constitución Política de Colombia Artículo 69.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García” de Ciénaga Magdalena, goza de autonomía administrativa para darse sus reglamentos y estatutos, de acuerdo a las facultades desprendidas de la constitución, ley aplicable a los establecimientos públicos del orden territorial de acuerdo con la organización estatal en Colombia, las disposiciones estatutarias y en especial a las reglas consagradas en la ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, ordenamiento que informa que las Instituciones Universitarias gozan entre otros atributos y prerrogativas de autonomía para darse sus propios estatutos; en los siguientes términos: “La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente ley, en los siguientes aspectos:

- a. Darse y modificar sus estatutos;
- b. Designar sus autoridades académicas y administrativas;
- c. Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos;
- d. Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión;
- e. Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que sus alumnos;
- f. Adoptar el régimen de alumnos y docentes, y
- g. Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

Que el mismo cuerpo normativo consagra, que entre otros son principios de la Institución, la Eficacia y eficiencia en la gestión. Principios necesarios para el cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas formulados, y obtener un alto grado de correspondencia con los logros obtenidos, haciendo uso adecuado de los medios de que dispone la institución y la participación. Los miembros de la comunidad institucional tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas internas de la Institución.

Que, la Ley 30 de 1992 declara en el Artículo 1 que “La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional” y además expresa en el Artículo 5 que “La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso”.


Que, el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992 que trata de la autonomía de las instituciones de educación superior en su artículo 28 indica que “...reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 establece que el “(...) registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008”.

Que, de acuerdo con las competencias previstas en el Estatuto General Acuerdo No. 13 del Consejo Directivo del 15 de julio de 2021, el Consejo Académico como máxima autoridad académica Institucional tiene entre otras funciones las de:

*“Artículo 34. Funciones. Son funciones del Consejo Académico:  
a. Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional (...).”*

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
		<b>Fecha: 24/04/2020</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Responsable: Rector</b>

*j. Velar por el proceso de obtención y renovación de registros calificados de programas académicos y la acreditación de alta calidad de la Institución y de programas”.*

Que, en mérito de lo expuesto, se

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avalar la presentación del Programa Académico Tecnología en Gestión de Sistemas Eléctricos articulado en Ciclos Propedéuticos con la Técnica Profesional en Mantenimiento Eléctrico e Ingeniería Eléctrica ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, teniendo en cuenta la siguiente información:

Nombre del Programa	Tecnología en Gestión de Sistemas Eléctricos
Nivel de Formación	Tecnológico
Título que Otorga	Tecnólogo en Gestión de Sistemas Eléctricos
Programa por Ciclos	Sí
Programas con los que se articula	Técnica Profesional en Mantenimiento Eléctrico Ingeniería Eléctrica
Ubicación del Programa	Ciénaga, Magdalena
Modalidad	Presencial
Área de conocimiento	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines
Número de Créditos Académicos del Nivel	109
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	8
Número de Créditos Académicos Totales	117
Número de Períodos (Semestres)	7
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Número de Estudiantes por Semestre	120

**PARÁGRAFO:** Los créditos relacionados al componente propedéutico no son obligatorios para obtener el título de formación correspondiente al nivel tecnológico, pero estos si son requisitos para ingresar al nivel profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Avalar el plan de estudios del Programa Académico Tecnología en Gestión de Sistemas Eléctricos articulado en Ciclos Propedéuticos con la Técnica Profesional en Mantenimiento Eléctrico e Ingeniería Eléctrica, tal como se muestra en la siguiente tabla:



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO  
VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP - CIÉNAGA**

**Código: 010-FO-DS-V02**

**Fecha: 24/04/2020**

**ACUERDO**

**Responsable: Rector**

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Propedéuticos	Créditos Académicos	Tiempo de Trabajo Académico			Componente			Número Máximo de Estudiantes Proyectados
					Tiempo de Acompañamiento Directo	Tiempo de Trabajo Independiente	Tiempo de Trabajo Total	Componente Propedéutico	Componente Transversal	Componente Disciplinar	
<b>SEMESTRE I</b>											
Competencias Digitales Informativas	X			2	32	64	96		X		120
Pensamiento Lógico Matemático	X			2	32	64	96		X		120
Física Mecánica	X			3	48	96	144		X		120
Circuitos Eléctricos I	X			4	64	128	192			X	120
Legislación y Regulación Energética	X			2	32	64	96			X	120
Dibujo Eléctrico	X			2	32	64	96			X	120
Álgebra Lineal			X	3	48	96	144	X			120
<b>SEMESTRE II</b>											
Competencias Comunicativas	X			2	32	64	96		X		120
Cálculo Diferencial	X			3	48	96	144		X		120
Física Eléctrica	X			3	48	96	144		X		120
Circuitos Eléctricos II	X			3	48	96	144			X	120
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	X			3	48	96	144			X	120
Instrumentación y Medidas			X	2	32	64	96	X			120
<b>SEMESTRE III</b>											
Competencia en Segundo Idioma I	X			2	32	64	96		X		120
Procesamiento de Datos	X			2	32	64	96		X		120
Instalación y Mantenimiento de Controles y Accionamientos Eléctricos	X			3	48	96	144			X	120
Mantenimiento y Reparación de Máquinas Eléctricas	X			3	48	96	144			X	120
Electrónica Análoga	X			3	48	96	144			X	120
Electiva de Profundización I - Nivel Técnico		X		2	32	64	96			X	120
Teoría Electromagnética			X	3	48	96	144	X			120
<b>SEMESTRE IV</b>											
Competencia en Segundo Idioma II	X			2	32	64	96		X		120
Proyecto de Vida y Empresa (Ideación)	X			2	32	64	96		X		120
Formación Ciudadana y Constitución	X			2	32	64	96		X		120
Instalación y Mantenimiento de Circuitos Electrónicos de Potencia	X			3	48	96	144			X	120
Práctica Nivel Técnico	X			1	16	32	48			X	120
Electiva de Profundización II - Nivel Técnico		X		2	32	64	96			X	120
Física Calor y Ondas			X	3	48	96	144	X			120



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO  
VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP - CIÉNAGA**

Código: 010-FO-DS-V02

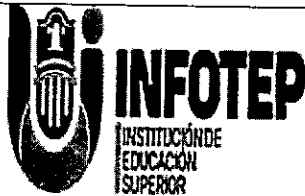
Fecha: 24/04/2020

**ACUERDO**

Responsible: Rector

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Propedéuticos	Créditos Académicos	Tiempo de Trabajo Académico			Componente			Número Máximo de Estudiantes Proyectados
					Tiempo de Acompañamiento Directo	Tiempo de Trabajo Independiente	Tiempo de Trabajo Total	Componente Propedéutico	Componente Transversal	Componente Disciplinar	
<b>SEMESTRE V</b>											
Competencia en Segundo Idioma III	X			2	32	64	96		X		120
Cálculo Integral	X			3	48	96	144		X		120
Gestión de Sistemas de Generación de Energía	X			3	48	96	144			X	120
Gestión de Máquinas de Corriente Continua	X			3	48	96	144			X	120
Electrónica Digital	X			3	48	96	144			X	120
Electiva de Profundización I - Nivel Tecnológico		X		2	32	64	96			X	120
Termodinámica			X	2	32	64	96	X			120
<b>SEMESTRE VI</b>											
Competencia en Segundo Idioma IV	X			2	32	64	96		X		120
Innovación, Diseño y Desarrollo	X			2	32	64	96		X		120
Ética y Responsabilidad Social	X			2	32	64	96		X		120
Gestión de Sistemas de Transmisión de Energía	X			3	48	96	144			X	120
Gestión de Máquinas de Corriente Alterna	X			3	48	96	144			X	120
Electiva de Profundización II - Nivel Tecnológico		X		2	32	64	96			X	120
Cálculo Multivariado			X	3	48	96	144	X			120
<b>SEMESTRE VII</b>											
Competencia en Segundo Idioma V	X			2	32	64	96		X		120
Empleabilidad y Empresa	X			2	32	64	96		X		120
Estadística Descriptiva	X			2	32	64	96		X		120
Gestión de Sistemas de Distribución de Energía	X			3	48	96	144			X	120
Práctica Nivel Tecnólogo	X			1	16	32	48			X	120
Electiva de Profundización III - Nivel Tecnológico		X		2	32	64	96			X	120
Ecuaciones Diferenciales			X	3	48	96	144	X			120
<b>TOTAL NÚMERO DE HORAS</b>					<b>1872</b>	<b>3744</b>	<b>5816</b>				
<b>TOTAL PORCENTAJE DE HORAS</b>					<b>33%</b>	<b>67%</b>	<b>100%</b>				

COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
Componente	Termodinámica	6	2	2%	7%



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN  
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO  
VELÁSQUEZ GARCÍA"  
INFOTEP - CIÉNAGA**


**Código: 010-FO-DS-V02**

**Fecha: 24/04/2020**

**ACUERDO**

**Responsable: Rector**

COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
Propedéutico	Cálculo Multivariado	9	3	3%	
	Ecuaciones Diferenciales	9	3	3%	
Componente Transversal	Competencias Digitales Informativas	6	2	2%	43%
	Pensamiento Lógico Matemático	6	2	2%	
	Física Mecánica	9	3	3%	
	Competencias Comunicativas	6	2	2%	
	Cálculo Diferencial	9	3	3%	
	Física Eléctrica	9	3	3%	
	Competencia en Segundo Idioma I	6	2	2%	
	Procesamiento de Datos	6	2	2%	
	Competencia en Segundo Idioma II	6	2	2%	
	Proyecto de Vida y Empresa (Ideación)	6	2	2%	
	Formación Ciudadana y Constitución	6	2	2%	
	Álgebra Lineal	9	3	3%	
	Teoría Electromagnética	9	3	3%	
	Física Calor y Ondas	9	3	3%	
	Competencia en Segundo Idioma III	6	2	2%	
	Cálculo Integral	9	3	3%	
	Competencia en Segundo Idioma IV	6	2	2%	
	Innovación, Diseño y Desarrollo	6	2	2%	
	Ética y Responsabilidad Social	6	2	2%	
	Competencia en Segundo Idioma V	6	2	2%	
Componente Disciplinar	Empleabilidad y Empresa	6	2	2%	50%
	Estadística Descriptiva	6	2	2%	
	Circuitos Eléctricos I	12	4	3%	
	Legislación y Regulación Energética	6	2	2%	
	Dibujo Eléctrico	6	2	2%	
	Circuitos Eléctricos II	9	3	3%	
	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	9	3	3%	
	Instalación y Mantenimiento de Controles y Accionamientos Eléctricos	9	3	3%	
Mantenimiento y Reparación de Máquinas Eléctricas	9	3	3%		
Electrónica Análoga	9	3	3%		

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
<b>ACUERDO</b>		Responsable: Rector

COMPONENTES	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL CRÉDITOS	%	% TOTAL
	Electiva de Profundización I - Nivel Técnico	6	2	2%	
	Instalación y Mantenimiento de Circuitos Electrónicos de Potencia	9	3	3%	
	Práctica Nivel Técnico	3	1	1%	
	Electiva de Profundización II - Nivel Técnico	6	2	2%	
	Instrumentación y Medidas	6	2	2%	
	Gestión de Sistemas de Generación de Energía	9	3	3%	
	Gestión de Máquinas de Corriente Continua	9	3	3%	
	Electrónica Digital	9	3	3%	
	Electiva de Profundización I - Nivel Tecnológico	6	2	2%	
	Gestión de Sistemas de Transmisión de Energía	9	3	3%	
	Gestión de Máquinas de Corriente Alterna	9	3	3%	
	Electiva de Profundización II - Nivel Tecnológico	6	2	2%	
	Gestión de Sistemas de Distribución de Energía	9	3	3%	
	Práctica Nivel Tecnólogo	3	1	1%	
	Electiva de Profundización III - Nivel Tecnológico	6	2	2%	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS DEL NIVEL TECNOLÓGICO</b>				<b>109</b>	<b>93%</b>

TOTAL DE CRÉDITOS PROPEDEÚTICOS

8	7%
---	----


TOTAL DE CRÉDITOS

117	100%
-----	------

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los 2 días del mes de diciembre de 2024.

  
**LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN**  
 Rector

  
**JOHANNA ESCOBAR GARCÍA**  
 Secretaria General